

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2021/MPAL**

Lircay, 15 de Diciembre de 2021

**VISTO:**

Memorándum N° 169-2021/MPAL-A, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por el Alcalde la Municipalidad Provincial de Angaraes, quien comunica sobre proyección de Acto Resolutivo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 187-2021/MPAL-CM, sobre Declarar Interés Provincial al Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CONGALLA, SECCLLA, JULCAMARCA, SANTO TOMAS DE PATA Y CHINCHO - PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 187-2021/MPAL-CM de fecha 02 de diciembre del 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, acuerda declarar de interés provincial, el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CONGALLA, SECCLLA, JULCAMARCA, SANTO TOMAS DE PATA Y CHINCHO - PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

Que, mediante Memorándum N° 169-2021/MPAL-A, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, sobre la emisión del acto resolutivo de Declarar Interés Provincial al Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CONGALLA, SECCLLA, JULCAMARCA, SANTO TOMAS DE PATA Y CHINCHO - PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR** de Interés Provincial al Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CONGALLA, SECCLLA, JULCAMARCA, SANTO TOMAS DE PATA Y CHINCHO - PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acuerdo.



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc/c.  
ALC  
GM  
GAF  
GAJ  
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
  
-----  
Ing. Jaime Dávila Munarriz  
ALCALDE

